

Resolución de Alcaldía N° 166-2024-A-MPC

Cajamarca, 10 de julio de 2024.

EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE CAJAMARCA

VISTO:

El Informe N° 076-2024-OGPP-MPC de fecha 26 de junio de 2024, emitido por el Director de la Oficina General de Planeamiento y Presupuesto y el Informe N° 249-2024-OPM-OGPP-MPC, emitido por el Jefe de la Oficina de Planeamiento y Modernización, mediante el cual alcanza el Informe de Inicio del Proceso de Planeamiento Estratégico para la Formulación del Plan de Desarrollo Local Concertado de la Provincia de Cajamarca al 2034, propuesta de conformación del Equipo Técnico Ampliado y conformación del Grupo de Trabajo, y;

CONSIDERANDO:

El artículo 194° de la constitución política del Perú, modificado por las leyes de reforma constitucional N° 27680, 28607 y 30305, establece que las municipalidades provinciales y distritales son los órganos de gobierno local. Tiene autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, concordante con el Art. II del título preliminar de la ley orgánica de municipalidades N° 27972. Dicha autonomía radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativo y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico;

Que, según el literal "a" el artículo 73° de la ley Orgánica de Municipalidades establece que las Municipalidades tienen competencia para planificar integralmente el desarrollo local y el ordenamiento territorial;

Que, con Decreto Legislativo N° 1088, se crea el Sistema Nacional de Planeamiento Estratégico; así como, el Centro Nacional de Planeamiento Estratégico Nacional – CEPLAN, como ente rector del sistema de planeamiento estratégico;

Que, mediante Resolución de Presidencia del Consejo Directivo N° 026-2017-CEPLAN/PDC, se aprobó la Directiva N° 001-2017-CEPLAN del 02 de mayo del 2017, "Directiva para la formulación y actualización del Plan Estratégico de Desarrollo Nacional", y su modificación aprobada con Resolución de Presidencia de Consejo Directivo N° 0009-2021/CEPLAN/PCD del 8 de febrero del 2021 que tiene como objetivo establecer lineamientos para la actualización del Plan Estratégico de Desarrollo Nacional (PEDN), en el marco del ciclo de planeamiento estratégico para la mejora continua;

Que, mediante Decreto Supremo N° 095-2022-PCM, se aprobó el Plan Estratégico de Desarrollo Nacional (PEDN) al 2050 y mediante el Decreto Supremo N° 103-2023-PCM aprueba la actualización del Plan en el marco de la constitución política del Perú y las 35 políticas de estado del acuerdo nacional, que propone implementar la visión del Perú al 2050, orientar la formulación de la política general de gobierno, las políticas y planes, los compromisos del Perú con la comunidad internacional y ser un documento orientador para el conjunto de la sociedad peruana y su estado;

Que con Decreto Supremo N° 103-2022-PCM se aprobó la Política Nacional de Modernización de la Gestión Pública al 2030, refiriéndose como primer componente político público y regulación;

Que, mediante Resolución de Presidencia de Consejo Directivo N° 094-2023/CEPLAN/PCD, del 28 de noviembre del 2023 se aprobó la Guía para el Plan de Desarrollo Local Concertado Provincial y Distrital para la mejora de planes estratégicos con enfoque territorial; la que establece que el equipo ampliado está conformado por especialistas en materia de planeamiento y de diversas temáticas (salud, educación, ambiente, gestión del riesgo de desastres, enfoque de género, interculturalidad, juventudes, entre otros), de los tres niveles de gobierno, sociedad civil, sector privado, cooperación internacional, academia, cámaras de comercio, colegios profesionales, Mesa de Concertación para la Lucha Contra la Pobreza (MLCP), entre otros actores claves que intervienen en el territorio;



ado digitalmente por RAMIREZ
WARRA Reber Joaquín FAU
143623042 soft
tivo: Doy V° B°
cha: 10.07.2024 12:10:03 -05:00



ado digitalmente por NARRO
TOS Wilder Max FAU
13623042 soft
ivo: Doy V° B°
ia: 10.07.2024 08:40:16 -05:00



nado digitalmente por REBAZA
MPOS Freddy Larry FAU
143623042 soft
tivo: Doy V° B°
cha: 08.07.2024 11:45:11 -05:00



nado digitalmente por PAREDES
ROYO Jonathan Luis FAU
143623042 soft
tivo: Doy V° B°
cha: 09.07.2024 14:56:45 -05:00

Resolución de Alcaldía N° 166-2024-A-MPC

Cajamarca, 10 de julio de 2024.

Que, mediante Resolución de Presidencia de Consejo Directivo N°043-2023/CEPLAN/PDC, se dispone la modificación de la Resolución N°080-2022/CEPLAN/PCD, respecto a que los gobiernos regionales y locales inicien o continúen con carácter de urgencia la formulación de los planes de desarrollo concertado con un horizonte al 2034;

Que, mediante Resolución de Presidencia de Consejo Directivo N°00021-2024-CEPLAN-PCD se aprueba la Directiva N°001-2024-CEPLAN/PCD Directiva General de Planeamiento Estratégico del Sistema Nacional de Planeamiento Estratégico –SINAPLAN, cuyo objetivo es establecer las disposiciones técnicas que regulan el proceso del planeamiento estratégico, en el marco del Sistema Nacional de Planeamiento Estratégico – SINAPLAN y del estado constitucional de derecho; y como finalidad mejorar el proceso del planeamiento estratégico para el desarrollo inclusivo, en igualdad de oportunidades, competitivo, sostenible y descentralizado del país;

Que, tanto la guía así como la directiva aprobada, tienen por finalidad que los planes estratégicos de las entidades de la Administración pública estén articulados al Plan Estratégico de Desarrollo Nacional PEDN, contribuyendo a que los recursos públicos tengan una mejor asignación para el desarrollo nacional, así como mejorar la capacidad de las entidades de la Administración Pública para identificar, priorizar y gestionar los riesgos del entorno; en ese marco, es importante alinear las políticas y planes de manera coordinada y articulada con el PEDN al 2050, así como alinear al accionar municipal articulado con este, de acuerdo con la normativa establecida por CEPLAN;

Que, es necesario indicar que el Plan de Desarrollo Local Concertado - PDLC, es un instrumento de gestión que presenta la estrategia concertada de mediano plazo, construida desde el territorio. Orienta el desarrollo integral y sostenible del ámbito local, en provincias y distritos, en articulación con la dinámica de desarrollo departamental; considera la articulación entre las zonas urbanas y rurales del ámbito local, así como entre territorios colindantes; y promueve sinergias entre el sector público, el sector privado y la sociedad civil a nivel local, a fin de alcanzar el futuro deseado en el territorio;

Que, mediante Resolución de Alcaldía N°296-2022-A-MPC del 19 de octubre del 2022 se aprueba la Evaluación de Resultados del Plan de Desarrollo Local Concertado de la Municipalidad Provincial de Cajamarca 2021, recomendando en su contenido incidir en la continuidad de la elaboración del PDLC participativa con la nueva metodología del CEPLAN, ya que se considera el desarrollo de los Objetivos Estratégicos y Acciones Estratégicas distritales con sus indicadores de manera más objetiva y descriptiva;

Que, el Plan de Trabajo elaborado establece como objetivo general formular el Plan de Desarrollo Local Concertado de la provincia de Cajamarca al 2034 que oriente de manera planificada los esfuerzos interinstitucionales y los recursos públicos y privados en favor del desarrollo, mejorando las condiciones de vida de la población, la gobernabilidad democrática, la gobernanza institucional, la competitividad económica y la sostenibilidad ambiental, incentivando la participación del sector público, el sector privado, la academia y la sociedad civil organizada; y como objetivos específicos contempla elaborar la imagen actual de la provincia de Cajamarca al 2025, elaborar la imagen futura de la provincia de Cajamarca al 2034, determinar los objetivos y las acciones estratégicos para el PDLC de la provincia de Cajamarca al 2034, determinar las inversiones estratégicas con enfoque territorial para la provincia de Cajamarca;

Que, asimismo el citado Plan de Trabajo implementa el proceso metodológico establecido en la Guía para el Plan de Desarrollo Local Concertado Provincial y Distrital, para la mejora de planes estratégicos con enfoque territorial, en cuya ruta metodológica se tiene previsto la aplicación del ciclo de planeamiento estratégico para la mejora continua, compuesta por las cuatro fases

Resolución de Alcaldía N° 166-2024-A-MPC

Cajamarca, 10 de julio de 2024.

interrelacionadas, que son el conocimiento integral de la realidad, el futuro deseado, las políticas y planes coordinados y el seguimiento y evaluación para la mejora continua;

Que, bajo el contexto antes descrito, resulta indispensable, dar Inicio al Proceso de Planeamiento Estratégico para la Formulación del Plan de Desarrollo Local Concertado de la Provincia de Cajamarca al 2034; así como, conformar el Equipo Técnico Ampliado y el Grupo de Trabajo, los cuales brindarán apoyo y soporte técnico al proceso;

Que, se precisa que el Director de la Oficina General de Asesoría Jurídica ha emitido el Informe N° 029 -2024-OGAJ-MPC/MCCP, de fecha 27 de junio de 2024, concluyendo que la propuesta de proyecto de resolución de Inicio del Proceso de Planeamiento Estratégico para la Formulación del Plan de Desarrollo Local Concertado de la Provincia de Cajamarca al 2034; así como, de la conformación del Equipo Técnico Ampliado y Grupo de Trabajo, resulta legalmente procedente por tanto su aprobación a través de la Resolución de Alcaldía correspondiente;

Que, de conformidad a las consideraciones expuestas y a las atribuciones conferidas en el artículo 20° inciso 6) de la Ley Orgánica de Municipalidades Ley N° 27972;

SE RESUELVE:

Artículo Primero.- DAR INICIO AL PROCESO DE PLANEAMIENTO ESTRATÉGICO para la Formulación del Plan de Desarrollo Local Concertado de la Municipalidad Provincial de Cajamarca al 2034, con efectividad anticipada.

Artículo Segundo.- APROBAR EL PLAN DE TRABAJO, para la formulación del Plan de Desarrollo Local Concertado de la Municipalidad Provincial de Cajamarca al 2034, que en anexo forma parte de la presente resolución.

Artículo Tercero.- APROBAR LA CONFORMACIÓN DEL GRUPO DE TRABAJO, para el Proceso de Formulación del Plan de Desarrollo Local Concertado de la Municipalidad Provincial de Cajamarca al 2034, integrada por 60 organizaciones, siendo 33 del sector público, 6 de empresas privadas y 21 de la sociedad Civil, de acuerdo a lo siguiente:

N°	ORGANIZACIÓN E INSTITUCIÓN	TIPO	TIPOLOGÍA
1	UNIVERSIDAD NACIONAL DE CAJAMARCA	PÚBLICO	ACADEMIA
2	MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE MAGDALENA	PÚBLICO	GOBIERNO LOCAL
3	GOBIERNO REGIONAL DE CAJAMARCA	PÚBLICO	GOBIERNO REGIONAL
4	DIRECCIÓN REGIONAL DE SALUD - DIRESA	PÚBLICO	GOBIERNO REGIONAL
5	DIRECCIÓN REGIONAL DE EDUCACIÓN - DRE	PÚBLICO	GOBIERNO REGIONAL
6	DIRECCIÓN REGIONAL DE AGRICULTURA - DRAC	PÚBLICO	GOBIERNO REGIONAL
7	SIERRA Y SELVA EXPORTADORA - SSE	PÚBLICO	ORGANISMO PÚBLICO EJECUTOR
8	INSTITUTO NACIONAL DE DEFENSA CIVIL - INDECI MINISTERIO DE DEFENSA (MINDEF)	PÚBLICO	ORGANISMO PÚBLICO EJECUTOR

Resolución de Alcaldía N° 166-2024-A-MPC

Cajamarca, 10 de julio de 2024.

9	ORGANISMO SUPERVISOR DE INVERSIÓN PRIVADA EN TELECOMUNICACIONES OSIPTEL	PÚBLICO	ORGANISMO PÚBLICO ESPECIALIZADO REGULADOR
10	SUPERINTENDENCIA NACIONAL DE SERVICIOS DE SANEAMIENTO - SUNASS - (PCM)	PÚBLICO	ORGANISMO PÚBLICO ESPECIALIZADO REGULADOR
11	ORGANISMO SUPERVISOR DE LA INVERSIÓN EN ENERGÍA Y MINERÍA - OSINERGMIN - (PCM)	PÚBLICO	ORGANISMO PÚBLICO ESPECIALIZADO REGULADOR
12	CONSEJO NACIONAL PARA LA INTEGRACIÓN DE LA PERSONA CON DISCAPACIDAD - CONADIS	PÚBLICO	ORGANISMO PÚBLICO ESPECIALIZADO TÉCNICO
13	SERVICIO NACIONAL DE METEOROLOGÍA E HIDROLOGÍA DEL PERÚ - SENAMHI	PÚBLICO	ORGANISMO PÚBLICO ESPECIALIZADO TÉCNICO
14	SERVICIO NACIONAL DE SANIDAD AGRARIA - SENASA	PÚBLICO	ORGANISMO PÚBLICO ESPECIALIZADO TÉCNICO
15	SERVICIO NACIONAL FORESTAL Y DE FAUNA SILVESTRE (SERFOR)	PÚBLICO	ORGANISMO PÚBLICO ESPECIALIZADO TÉCNICO
16	AUTORIDAD ADMINISTRATIVA DEL AGUA - AAA - MARAÑON	PÚBLICO	ORGANISMO PÚBLICO ESPECIALIZADO TÉCNICO
17	ESTACIÓN EXPERIMENTAL AGRARIA BAÑOS DEL INCA CAJAMARCA (INIA)	PÚBLICO	ORGANISMO PÚBLICO ESPECIALIZADO TÉCNICO
18	INSTITUTO NACIONAL DE ESTADÍSTICA E INFORMÁTICA - INEI - (PCM)	PÚBLICO	ORGANISMO PÚBLICO ESPECIALIZADO TÉCNICO
19	INSTITUTO NACIONAL DE DEFENSA DE LA COMPETENCIA Y DE LA PROTECCIÓN DE LA PROPIEDAD INTELECTUAL - INDECOPI - (PCM)	PÚBLICO	ORGANISMO PÚBLICO ESPECIALIZADO TÉCNICO
20	POLICÍA NACIONAL DEL PERÚ - PNP	PÚBLICO	PODER EJECUTIVO
21	PREFECTURA DE CAJAMARCA	PÚBLICO	PODER EJECUTIVO
22	1ERA FISCALIA PROVINCIAL DE FAMILIA	PÚBLICO	PODER EJECUTIVO
23	CORTE SUPERIOR DE JUSTICIA CAJAMARCA	PÚBLICO	PODER JUDICIAL
24	Programa Nacional de Apoyo Directo a los más Pobres - JUNTOS	PÚBLICO	PROGRAMAS Y PROYECTOS ESPECIALES
25	Programa Nacional de Alimentación Escolar - QALI WARMA	PÚBLICO	PROGRAMAS Y PROYECTOS ESPECIALES
26	Programa Nacional Fondo de Cooperación para el Desarrollo Social - FONCODES	PÚBLICO	PROGRAMAS Y PROYECTOS ESPECIALES
27	Programa Nacional CUNA MAS	PÚBLICO	PROGRAMAS Y PROYECTOS ESPECIALES
28	Programa Nacional de Asistencia Solidaria - PENSIÓN 65	PÚBLICO	PROGRAMAS Y PROYECTOS ESPECIALES
29	PROGRAMA NACIONAL DE BECAS Y CRÉDITO EDUCATIVO - PRONABEC	PÚBLICO	PROGRAMAS Y PROYECTOS ESPECIALES
30	PROGRAMA DE COMPENSACIONES PARA LA COMPETITIVIDAD - AGROIDEAS	PÚBLICO	PROGRAMAS Y PROYECTOS ESPECIALES

Resolución de Alcaldía N° 166-2024-A-MPC

Cajamarca, 10 de julio de 2024.

31	PROGRAMA DE DESARROLLO PRODUCTIVO AGRARIO RURAL - AGRORURAL	PÚBLICO	PROGRAMAS Y PROYECTOS ESPECIALES
32	PROGRAMA SUBSECTORIAL DE IRRIGACIONES (PSI)	PÚBLICO	PROGRAMAS Y PROYECTOS ESPECIALES
33	PROGRAMA NACIONAL PARA LA PREVENCIÓN Y ERRADICACIÓN DE LA VIOLENCIA CONTRA LAS MUJERES E INTEGRANTES DEL GRUPO FAMILIAR - AURORA	PÚBLICO	PROGRAMAS Y PROYECTOS ESPECIALES
34	UNIVERSIDAD PRIVADA DEL NORTE	PRIVADO	ACADEMIA
35	GLORIA	PRIVADO	PRODUCTIVA
36	EMPRESA PRESTADORA DE SERVICIO DE SANEAMIENTO DE CAJAMARCA - SEDACAJ	PRIVADO	BIENES Y SERVICIOS
37	FONGAL CAJAMARCA	PRIVADO	GANADERÍA
38	INDUSTRIA ALIMENTARIA HUACARIZ SAC	PRIVADO	PRODUCTIVA
39	MINERA MICHQUILLAY	PRIVADO	EXTRACTIVO
40	IGLESIA	SOCIEDAD CIVIL	AYUDA SOLIDARIA
41	COMITÉ DE ADMINISTRACION DEL PROGRAMA VASO DE LECHE	SOCIEDAD CIVIL	AYUDA SOLIDARIA
42	COLEGIO DE INGENIEROS - CONSEJO DEPARTAMENTAL DE CAJAMARCA	SOCIEDAD CIVIL	DERECHOS
43	ORGANIZACIÓN REGULADORA DE LA CALIDAD AMBIENTAL - ORCAA CAJAMARCA	SOCIEDAD CIVIL	DERECHOS
44	COLEGIO DE ECONOMISTAS DE CAJAMARCA	SOCIEDAD CIVIL	DERECHOS
45	COLEGIO DE SOCIÓLOGOS DEL PERÚ - REGIÓN CAJAMARCA	SOCIEDAD CIVIL	DERECHOS
46	COLEGIO DE ABOGADOS DE CAJAMARCA	SOCIEDAD CIVIL	DERECHOS
47	GRUPO DE FORMACIÓN E INTERVENCIÓN PARA EL DESARROLLO SOSTENIBLE - GRUFIDES	SOCIEDAD CIVIL	DESARROLLO
48	CENTRO ECUMÉNICO DE PROMOCIÓN Y ACCIÓN SOCIAL NORTE - CEDEPAS NORTE	SOCIEDAD CIVIL	DESARROLLO
49	ASOCIACIÓN LOS ANDES DE CAJAMARCA (ALAC)	SOCIEDAD CIVIL	DESARROLLO
50	MCLCP	SOCIEDAD CIVIL	DESARROLLO
51	CÁMARA DE COMERCIO Y PRODUCCIÓN DE CAJAMARCA	SOCIEDAD CIVIL	ECONÓMICA PRODUCTIVA
52	SOCIEDAD NACIONAL DE INDUSTRIAS - SNI - SEDE CAJAMARCA	SOCIEDAD CIVIL	ECONÓMICA PRODUCTIVA
53	JUNTA DE USUARIOS DEL SECTOR HIDRÁULICO MENOR RÍO MASHCÓN	SOCIEDAD CIVIL	ECONÓMICA PRODUCTIVA

Resolución de Alcaldía N° 166-2024-A-MPC

Cajamarca, 10 de julio de 2024.

54	JUNTA DE USURAIOS DEL RIÓN CHONTA - CAJAMARQUINO	SOCIEDAD CIVIL	ECONÓMICA PRODUCTIVA
55	ASOCIACIÓN DE PRODUCTORES DE CUYES "VALLE VERDE"	SOCIEDAD CIVIL	ECONÓMICA PRODUCTIVA
56	FEROCAFENOP - FEDERACIÓN DE RONDAS CAMPESINAS FEMENINAS DEL NORTE DEL PERÚ	SOCIEDAD CIVIL	PROMOCIÓN SOCIAL
57	FEDERACIÓN REGIONAL DE RONDAS CAMPESINAS DE CAJAMARCA	SOCIEDAD CIVIL	PROMOCIÓN SOCIAL
58	COOPERATIVA DE AHORRO Y CRÉDITO RONDESA	SOCIEDAD CIVIL	SERVICIOS
59	COOPERATIVA DE AHORRO Y CRÉDITO SAN PIO X	SOCIEDAD CIVIL	SERVICIOS
60	SINDICATO ÚNICO DE TRABAJADORES DE LA EDUCACIÓN DEL PERÚ - SUTEP	SOCIEDAD CIVIL	DERECHOS

Artículo Cuarto. APROBAR LA CONFORMACIÓN EL EQUIPO TÉCNICO (NÚCLEO), para el proceso de formulación del Plan de Desarrollo Local Concertado de la Municipalidad Provincial de Cajamarca al 2034, integrada por los representantes de los órganos de la alta dirección, órganos de línea y de asesoramiento de la Municipalidad Provincial de Cajamarca, que facilitarán, analizarán y validarán las temáticas propuestas y la información técnica producto del trabajo participativo, quedando establecido de la siguiente manera:

N°	Nombre la institución	Tipo	Representante/ contacto 1	Cargo
1	MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE CAJAMARCA	SECTOR PUBLICO	WILDER NARRO MARTOS	GERENTE MUNICIPAL
2	MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE CAJAMARCA	SECTOR PUBLICO	JHONATAN PAREDES ARROYO	DIRECTOR DE LA OFICINA GENERAL DE PLANEMAIENTO Y PRESUPUESTO
3	MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE CAJAMARCA	SECTOR PUBLICO	KAREN VARGAS GIL	JEFE DE LA OFICINA DE PLANEAMIENTO Y MODERNIZACION
4	MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE CAJAMARCA	SECTOR PUBLICO	NAPOLEÓN VILLEGAS CORONADO	JEFE DE LA OFICINA DE PROGRAMACIÓN MULTIANUAL DE INVERSIONES
5	MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE CAJAMARCA	SECTOR PUBLICO	JORGE SALAZAR PEREZ	GERENTE DE SEGURIDAD CIUDADANA
6	MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE CAJAMARCA	SECTOR PUBLICO	EDITH CHUCO GUTIÉRREZ	GERENTE DE TRANSPORTES Y SEGURIDAD VIAL
7	MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE CAJAMARCA	SECTOR PUBLICO	JORGE ESCALANTE AGUILAR	GERENTE DE INFRAESTRUCTURA PÚBLICA

Resolución de Alcaldía N° 166-2024-A-MPC

Cajamarca, 10 de julio de 2024.

N°	Nombre la institución	Tipo	Representante/ contacto 1	Cargo
8	MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE CAJAMARCA	SECTOR PUBLICO	SANDRA CERNA MERINO	GERENTE DE TURISMO Y CULTURA
9	MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE CAJAMARCA	SECTOR PUBLICO	LUIS ALBERTO DIAZ VERGARA	GERENTE DE DESARROLLO ECONOMICO
10	MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE CAJAMARCA	SECTOR PUBLICO	PEDRO HUGO INGANTE SILVA	GERENTE DE DESARROLLO AMBIENTAL
11	MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE CAJAMARCA	SECTOR PUBLICO	OSCAR VASQUEZ ALVA	GERENTE DE DESARROLLO SOCIAL Y HUMANO

Artículo Quinto. ENCARGAR, a la Oficina General de Planeamiento y Presupuesto realizar la ejecución y monitoreo de las actividades programadas del plan de trabajo y la coordinación y conducción del proceso de formulación del Plan de Desarrollo Local Concertado de la Municipalidad Provincial de Cajamarca al 2034.

Artículo Sexto. ENCARGAR a la Oficina General de Gestión Documentaria y Atención al Ciudadano, notificar la presente resolución, a los miembros del Equipo Técnico Ampliado, Grupo de Trabajo, y órganos correspondientes de la entidad.

Artículo Séptimo. ENCARGAR, a la Gerencia Municipal, Oficina General de Planeamiento y Presupuesto, Oficina de Planeamiento y Modernización y demás áreas pertinentes el cumplimiento del presente acto administrativo.

Artículo Octavo. ENCARGAR, a la Oficina de Tecnología de la Información la publicación de la presente resolución, en el portal institucional de la Municipalidad Provincial de Cajamarca.

Artículo Noveno. DEJAR SIN EFECTO, todo acto administrativo que se oponga a la presente resolución.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE Y ARCHÍVESE



Firmado digitalmente por RAMIREZ
GAMARRA Reber Joaquín FAU
20143623042 soft
Motivo: Soy el autor del documento
Fecha: 10.07.2024 12:09:56 -05:00

Documento firmado digitalmente
REBER JOAQUÍN RAMÍREZ GAMARRA
Alcalde Municipalidad Provincial de Cajamarca

C.c.
- Alcaldía.
- Gerencia Municipal.
- Oficina General de Asesoría Jurídica.
- Oficina General de Planeamiento y Presupuesto
- Oficina de Planeamiento y Modernización
- Oficina de Tecnologías de la Información
- Archivo.